

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR	Código	FBS 099
	Versión	01
	Fecha	25-08-2021

Medellín, Martes 09 de Agosto de 2022

Señor:

MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ

CONTRATISTA ABOGADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO

CONTRATISTA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ANDRES FELIPE MONTOYA TOBON

DOCENTE T.C. MODALIDAD OCASIONAL PROGRAMA INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL

NATALIA SÁNCHEZ VILLADA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL

Asunto: DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 716 del 24 de agosto de 2021, por medio del cual "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO", me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones de la Agencia tiene por objeto inicial: **ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS (TRAPICHE, MEZCLADORA) NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL CONVENIO 721/2021 AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN - SAPIENCIA.**

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEE
NATALIA SÁNCHEZ VILLADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL	ROL FINANCIERO
IVÁN DARÍO SALAZAR PINEDA	JEFE DE OFICINA DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	ROL TÉCNICO
JUAN CAMILO AGUILAR MONTÓYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ROL JURÍDICO
DANIEL A GONZÁLEZJARAMILLO	CONTRATISTA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ROL LOGÍSTICO

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,



ALEJANDRO HOYOS MONTÓYA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA